



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San José de Miranda, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso verbal DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PROMOVIDO POR INDALECIO HERNANDEZ RODRIGUEZ EN CONTRA DE PERSONAS INDETERMINADAS

En consideración a que se encuentra en firme el auto admisorio de la demanda, se efectuaron las correspondientes notificaciones y venció el término de traslado de las excepciones de mérito, ha de seguirse el trámite propio del presente asunto, fijándose fecha y hora para la realización de la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso. En consecuencia, fíjese el próximo **VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE** de la presente anualidad a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.



La Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a los partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **50** fijado en la página web de la Rama Judicial, hoy **CATORCE (14) DE OCTUBRE** de **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** A LAS **8:00 A.M.**

La Secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7da51c6e490a7858620811bae82c616d7286fc1dd7f7a2f63d738d67495a62e7

Documento generado en 13/10/2021 03:01:12 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
República de Colombia